Barranquilla, 30 de septiembre de 2024.

Asunto: **PRIMER INFORME DE GESTIÓN**

En cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios No. CD-06-2024-5107, que supervisa Yuly Rojas Moreno, me permito rendirle informe de las actividades realizadas en la prestación de servicios profesionales para asesorar a la secretaria distrital de planeación en el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con su gestión. DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

1. **DESARROLLAR, DAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SOFTWARES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

<u>Desarrollo del reporte de Suelo de Protección</u>.
Alcance: Se desarrollo el PDF de reporte del suelo de protección para el aplicativo Panorama.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA

REPORTE
SUELO DE PROTECCIÓN

Código de Verificación	000000
Version	4.0
Fecha	20-09-2024 05:59:15

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla le informa que, conforme a la información gráfica y alfanumérica de la base de datos del Distrito, y específicamente los Mapas G4 "Clasificación General de Suelos", G6 " Estructura Ambiental", U5 "Sistema de Espacio Público" y U15 "Polígonos Normativos", de la cartografía del plan de ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y teniendo en cuenta la información geográfica de la base catastral del Distrito, el predio que se identifica a continuación:

REFERENCIA CATASTRAL	08001011200000128000400000000
DIRECCIÓN	Calle 96 7 F 38
BARRIO	-
PIEZA URBANA	-

Se encuentra en:

SUELO DE PROTECCIÓN

NOTAS:
1. Este documento no constituye ni reemplaza cualquier documento de propiedad, licencia urbanística, concepto de uso del suelo, concepto de norma o similares, ni determina linea de propiedad, cabidas y/o linderos del predio. No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario ni modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención. No consolida situaciones particulares o concretas.
2. Esta información únicamente aplica de acuerdo con las áreas o cabidas y linderos prediales señalados en la base de datos alfanumérica y gráfica que reposa en la base de datos de la Gerencia de Gestión Catastral, Gestor y autoridad Oficial de la información cartográfica y catastral del Distrito de Barranquilla, cumpliendo las especificaciones técnicas de referencia establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, que tienen que considerar los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, es decir, ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos cartográficas. Cualquier modificación realizada en fecha posterior a la emisión de este reporte, puede variar la información aplicable, aún cuando conserve la misma nomenclatura, dirección o matrícula inmobiliaria.

Secretaría Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación y/o en la página web http://localhost:51734/PanoramaUrbano/ValidarDocumento

Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

PARTE DEL CÓDIGO

```
export const InvoiceProteccionPDF = (props) => {
    console.log(props);
    const { invoice } = props;

    console.log(invoice);
    console.log(props._nombre);

    return (
        <Document>
            <Page size="A4" style={styles.page}>
                <View fixed style={styles.items}>
                    <View style={styles.table}>
                        <View style={styles.tableHeader}>
                            <View style={styles.tableRow120}>
                                <View style={styles.tableCell1}>
                                    <Image source={LogoHeaderImg} style={styles.brand} />
                                </View>
                                <View style={styles.tableWithOutX}>
                                    <View style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                        <View style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                            <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                                PANORAMA URBANO - SIG-POT
                                            </Text>
                                            <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                                DISTRITO DE BARRANQUILLA
                                            </Text>
                                        </View>
                                    </View>
```

Realizar ajustes al Reporte de edificabilidad.

Alcance: Se mejoró la forma en que se visualizaba el texto en el apartado de definiciones ya que este no salía completo en el footer del reporte.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	45735	
	Versión	4	
REPORTE EDIFICABILIDAD	Fecha	17-09-2024	

Nombre del Solicitante	L	Identificación	l
Dirección del Solicitante	L	Correo Electrónico	l@l.com

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, según lo establecido por el Decreto No.0212 del 28 de febrero de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla), en especial lo contenido en los Mapas U-13 - Tratamientos Urbanísticos, U-16 - Edificabilidad- Densidades Urbanísticas y el Anexo Norma Edificabilidad POT, y teniendo en cuenta la información geográfica de la base catastral del Distrito, el predio en consulta se localiza en área con tratamiento urbanístico de CONSOLIDACIÓN, para el cual la regulación de edificabilidad es la siguiente:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	Carrera 48 70 225
REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000373090190000000
BARRIO	COLOMBIA
PIEZA URBANA	Prado Norte
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	CONSOLIDACION
NIVEL DE TRATAMIENTO:	NIVEL 3

NORMAS DE EDIFICABILIDAD

EDIFICABILIDAD BASE			EDIFICABILIDAD MÁXIMA		
RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)	RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)
Hasta 600 M2	0,010	2	Hasta 600 M2	0,012	3
Entre 601 M2 y 800 M2	0,012	2	Entre 601 M2 y 800 M2	0,040	5
Entre 801 M2 y 2000 M2	0,020	2	Entre 801 M2 y 2000 M2	0,050	8
Mayor a 2000 M2	0,020	2	Mayor a 2000 M2	0,060	16

NORMA DE AISLAMIENTO

ALTURA MÁXIMA (Pisos)	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	AISLAMIENTO LATERAL (MT) LATERAL 1	LATERAL 2	AISLAMIENTO MÍNIMO FONDO (MT)
3	Continua	N/A		2,5
	Pareada	2	N/A	
	Aislada	1,5	1,5	
4	Pareada	3	N/A	4
	Aislada	2	2	
5 a 6	Aislada	3	3	
7 a 9		4	4	
10 a 12		5	5	5
Más de 12 pisos		Después del piso 12, se debe dejar un (1) metro de aislamiento adicional por cada tres (3) pisos adicionales. En todos los casos, este aislamiento se debe dejar desde el primer piso y cumplir con el área mínima de predio para desarrollar las alturas permitidas.		

NORMA PARA DIMENSIÓN MINIMA DE PATIOS INTERNOS

PISOS	DIMENSIÓN MINIMA	
	LADO (ML)	PATIO (M2)
1 a 4	2	9
5 a 12	3	12
13 a 16	4	16
17 a 20	5	21
21a 24	5	24
25 a 28	6	27
29 a 30	6	30

Los patios o vacíos internos, a partir del piso 31 y cada cuatro (4) pisos, aumentarán proporcionalmente en un metro (1,00) lineal adicional por cada lado y tres metros cuadrados (3,00 m2) totales de área como mínimo, en forma constante.

DEFINICIONES: Edificabilidad Básica: Es la edificabilidad permitida sin que se requiera aplicar compensaciones urbanísticas por intercambio de edificabilidad, excepto en el tratamiento de desarrollo y de renovación urbana por redesarrollo, donde para la edificabilidad básica se requiere el cumplimiento de obligaciones urbanísticas, como las cesiones obligatorias, obras indispensables para la urbanización de los terrenos, entre otras. Edificabilidad Máxima: Es la edificabilidad máxima permitida expresada en índices de construcción o números de pisos. Edificabilidad adicional: Es la edificabilidad a la que se pueda acceder mediante la compensación para suelo y construcción de espacio público y para infraestructura vial, por intercambio de edificabilidad adicional, sin superar la edificabilidad máxima, en las condiciones establecidas en el plan de ordenamiento territorial. Densidad: Correspondiente al número de unidades de vivienda que se puede desarrollar en un predio.

Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

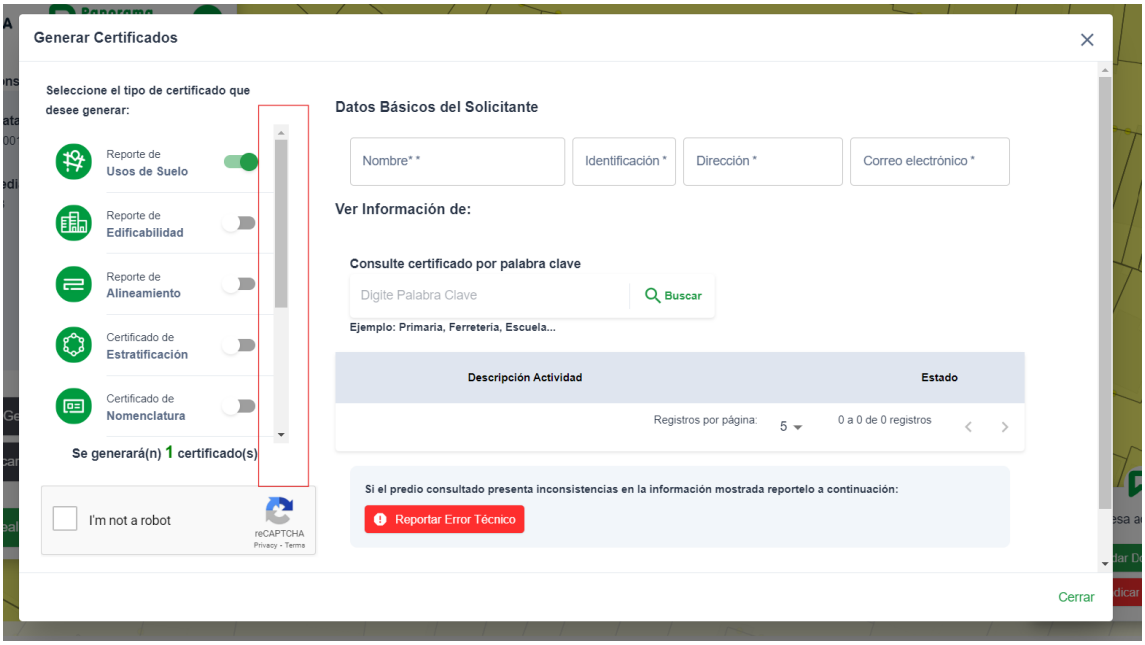
PARTE DEL CÓDIGO:

```
export const InvoiceEdificabilidadPDF = (props) => {
            </View>
          </View>
        </View>
        <View style={styles.normas}>
          <Image
            source={EdificabilidadImg}
            style={{ width: "1200px", height: "80%" }}
          />
        </View>
        <View style={styles.notes_p10}>
          {/* <Text style={[styles.body2]}>
                {' '}
              </Text> */}
          <Text style={[styles.texto10p0, { marginTop: "-20px" }]}>
            <Text style={{ fontWeight: "bold" }}>
              DEFINICIONES:      TheSebasx11, 3 months ago • Proyecto creado
              <Text>
                {" "}
                Edificabilidad Básica: Es la edificabilidad permitida sin que se
                requiera aplicar compensaciones urbanísticas por intercambio de
                edificabilidad, excepto en el tratamiento de desarrollo y de
                renovación urbana por redesarrollo, donde para la edificabilidad
                básica se requiere el cumplimiento de obligaciones urbanísticas,
                como las cesiones obligatorias, obras indispensables para la
                urbanización de los terrenos, entre otras.
              </Text>
              <Text>
                {" "}
```

2. ACTUALIZAR FUNCIONALIDADES Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

<u>Se creó un scroll en la sección donde se seleccionan los tipos de reportes a generar</u>.

Alcance: Se desarrolló un scroll en el lado izquierdo del sidebar donde se seleccionan los certificados que el usuario desea generar, esto con el fin de mejorar la experiencia del usuario en el aplicativo Panorama.



PARTE DEL CÓDIGO:

Certificados.jsx 9+

src > layouts > certificates > Certificados.jsx > Certificados > generatePDFDocument

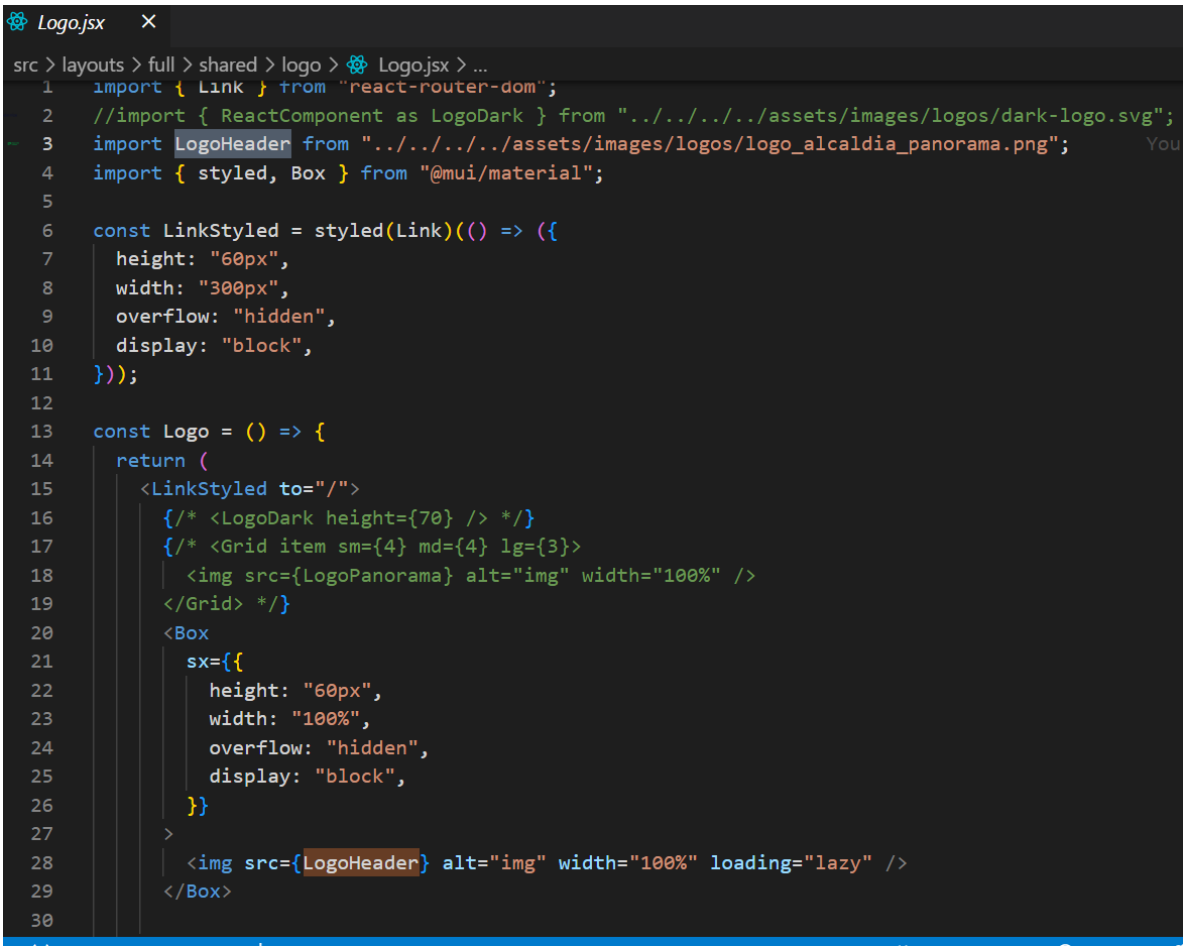
```
165   export const Certificados = (data) => {
2507          <Grid container spacing={2}>
2508            <Grid item xs={6} md={3}>
2509              <Box sx={{ width: "100%", maxWidth: 360 }}>
2510                <div style={{ padding: "5px" }}>
2511                  <strong style={{ fontSize: "13px" }}>
2512                    Seleccione el tipo de certificado que desee generar:
2513                  </strong>
2514                </div>
2515
2516                <List
2517                  sx={{
2518                    width: "100%",
2519                    maxWidth: 360,
2520                    maxHeight: 350,
2521                    overflowY: "auto",
2522                  }}
2523                >
2524                  <CertificadoListItem
2525                    img={UsosImg}
2526                    primaryText={"Reporte de"}
2527                    secondaryText={"Usos de Suelo"}
2528                    checked={visibleTabUsos}
2529                    onChange={handleTabUsos}
2530                  />
2531                  <Divider variant="inset" component="li" />
```

3. **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DESARROLLO DE LA VISTA DE EXPERIENCIA DE USUARIO DEL FRONTEND DE LOS SISTEMAS DESARROLLADOS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

<u>Adición del logo de la alcaldía de Barranquilla en el home de Panorama</u>.
Alcance: Se añadió el logo de la alcaldía junto con el logo de Panorama Urbano ya que, por directrices de marca, es necesario que apareciera el logo de la alcaldía en dicho aplicativo.



PARTE DEL CÓDIGO:



Logo.jsx

src > layouts > full > shared > logo > Logo.jsx > ...

```jsx
import { Link } from "react-router-dom";
//import { ReactComponent as LogoDark } from "../../../../assets/images/logos/dark-logo.svg";
import LogoHeader from "../../../../assets/images/logos/logo_alcaldia_panorama.png";
import { styled, Box } from "@mui/material";

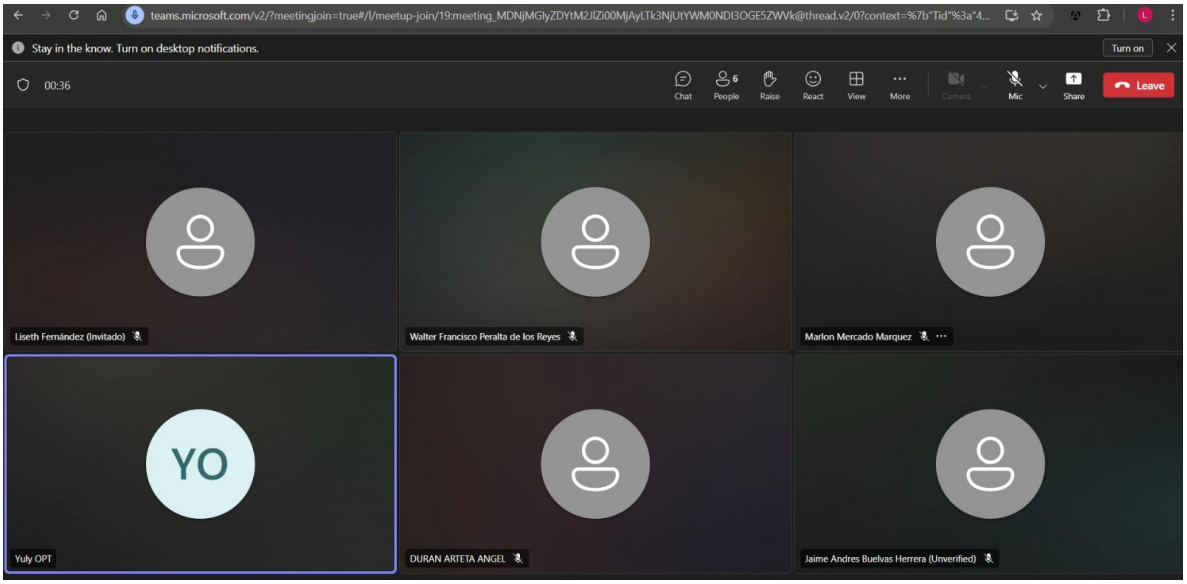
const LinkStyled = styled(Link)(() => ({
  height: "60px",
  width: "300px",
  overflow: "hidden",
  display: "block",
}));

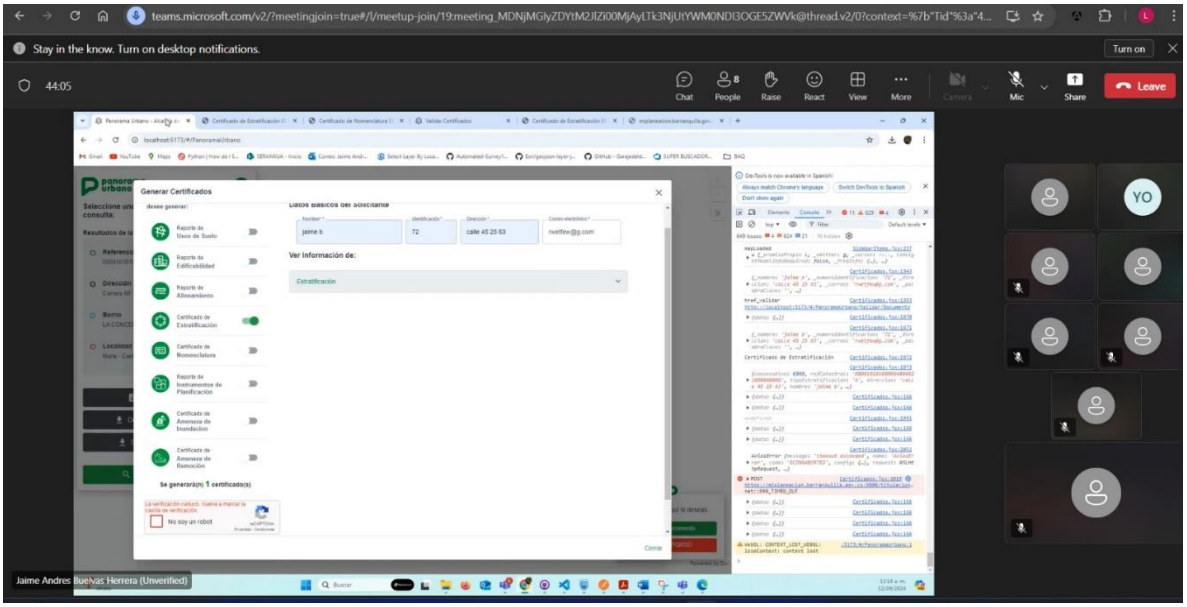
const Logo = () => {
  return (
    <LinkStyled to="/">
      {/* <LogoDark height={70} /> */}
      {/* <Grid item sm={4} md={4} lg={3}>
        <img src={LogoPanorama} alt="img" width="100%" />
      </Grid> */}
      <Box
        sx={{
          height: "60px",
          width: "100%",
          overflow: "hidden",
          display: "block",
        }}
      >
        <img src={LogoHeader} alt="img" width="100%" loading="lazy" />
      </Box>
```

4. **LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGANDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

<u>Reunión virtual 12 de septiembre 2024</u>.

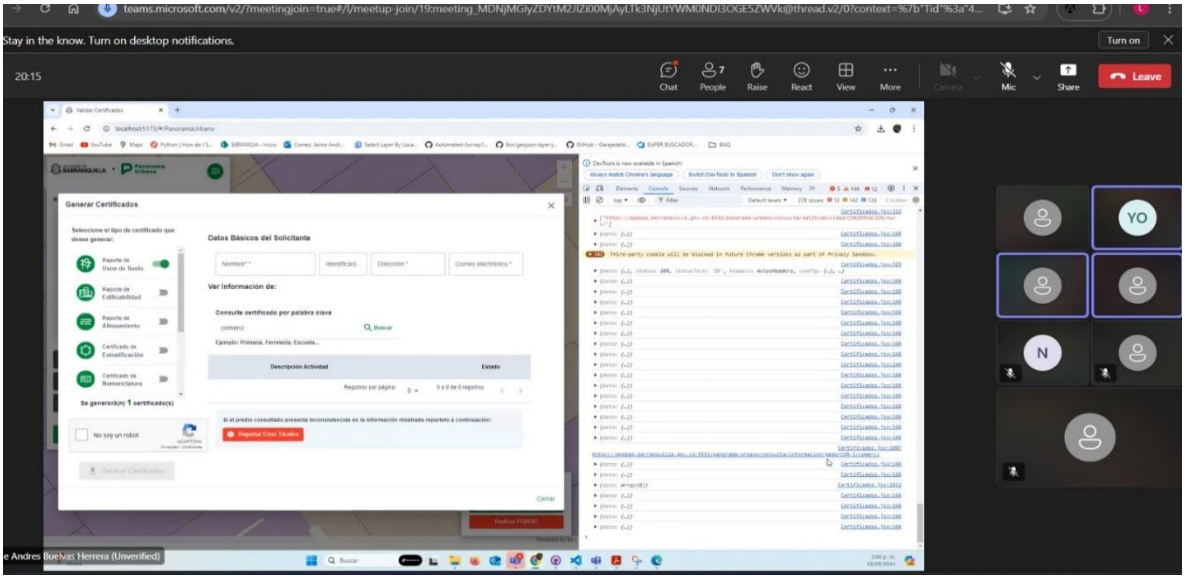
Alcance: Se realizó reunión virtual con el supervisor de los proyectos Yuly Rojas, Marlon Mercado, Ángel Duran, Walter Peralta, Stefany Méndez, Neil Povea, Leyder Soto y Jaime Buelvas, con el fin de ver los avances del proyecto panorama.

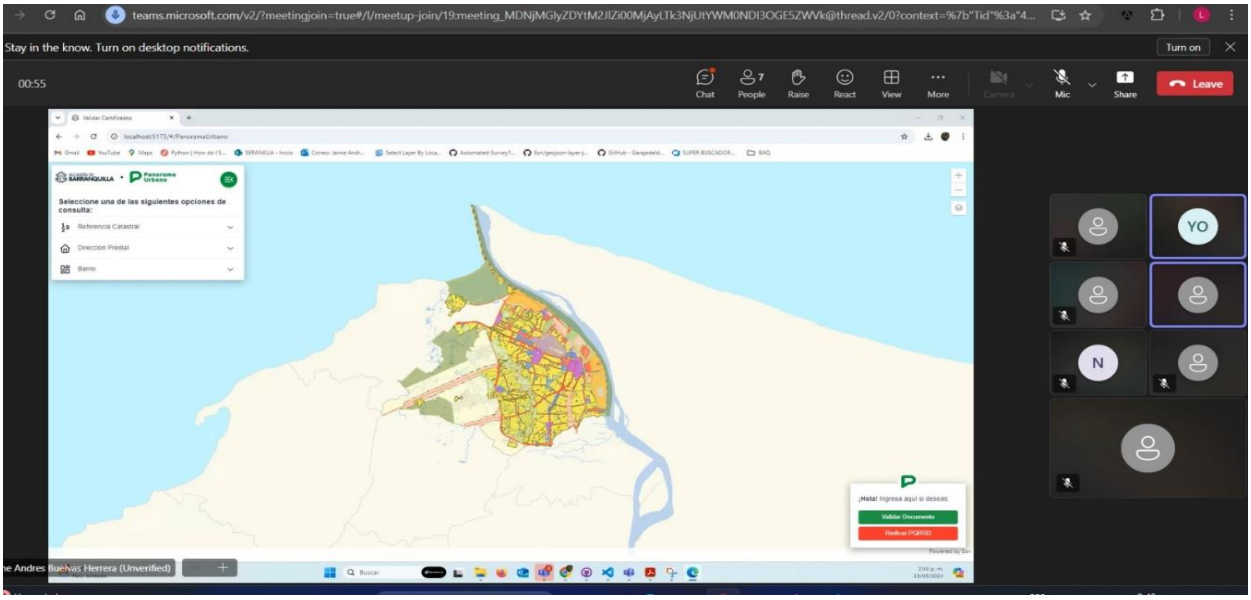




<u>Reunión virtual 19 de septiembre 2024</u>.

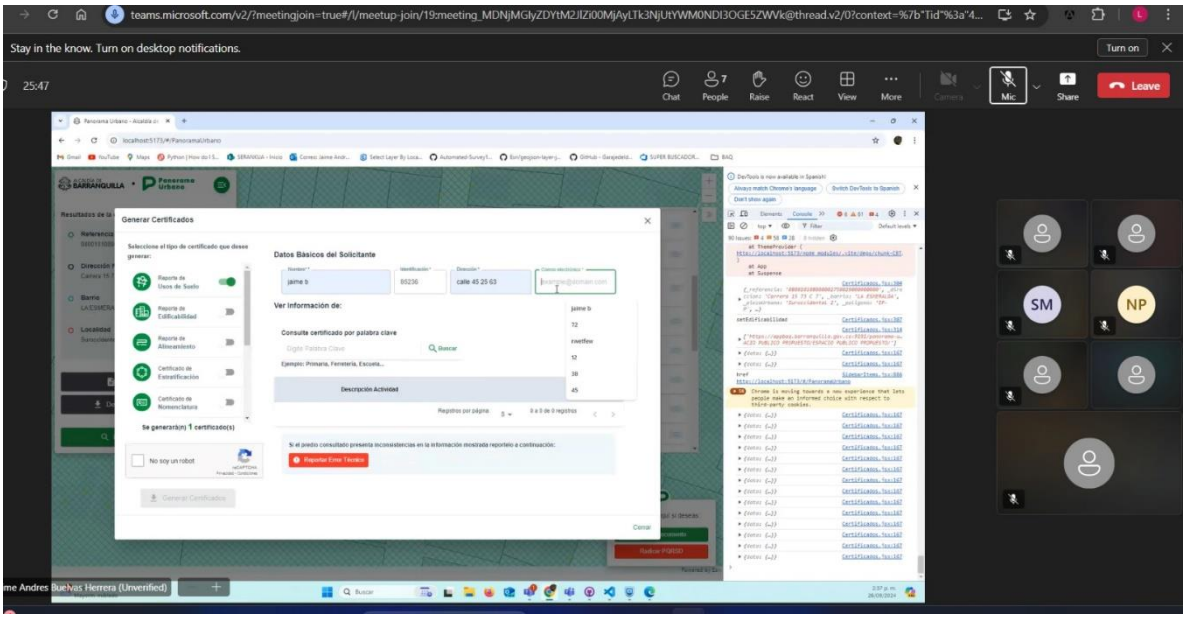
Alcance: Se realizó reunión virtual con el supervisor de los proyectos Yuly Rojas, Marlon Mercado, Stefany Méndez, Leyder Soto, Neil Povea y Jaime Buelvas, con el fin de ver los avances del proyecto panorama.

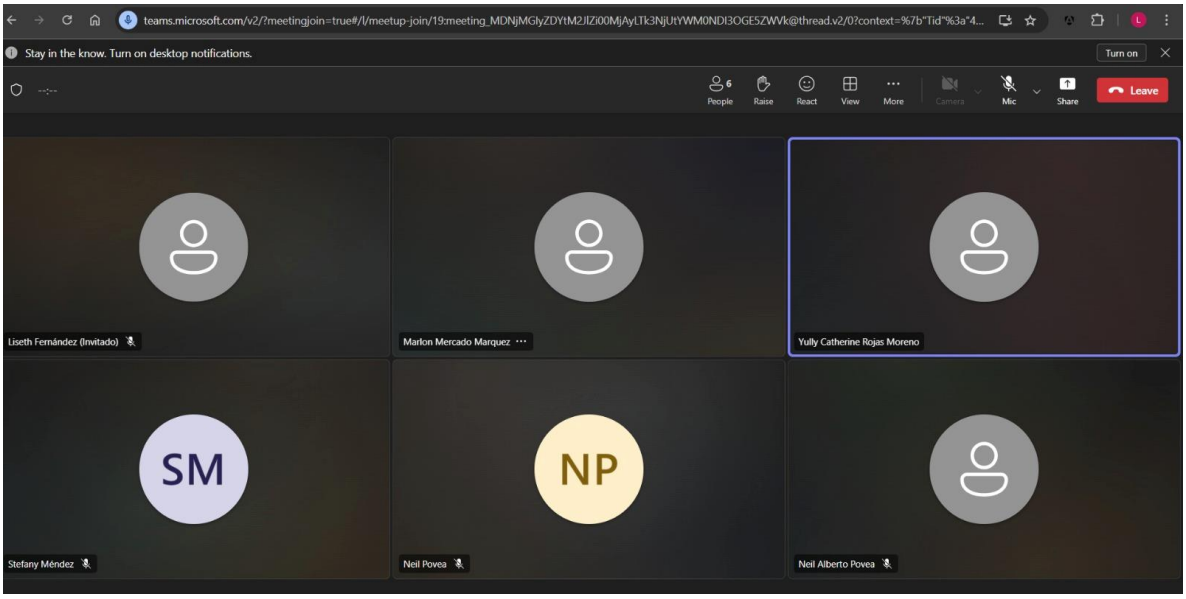




<u>Reunión virtual 26 de septiembre 2024</u>.

Alcance: Se realizó reunión virtual con el supervisor de los proyectos Yuly Rojas, Marlon Mercado, Stefany Méndez, Neil Povea y Jaime Buelvas, con el fin de ver los avances del proyecto panorama.





<u>Reunión Presencial 27 de septiembre 2024</u>.

Alcance: Se realizó reunión presencial con el funcionario Juan Carlos Llinás, de la oficina de Planeación Socioeconómica y con el diseñador gráfico Jorge Ramos, con el fin de recibir los requerimientos funcionales para la nueva interfaz visual del aplicativo Mi Plan.



LISETH MARÍA FERNÁNDEZ FONTALVO

CC: 22.506.279 de Barranquilla